



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno



DIRESA
CALLAO

Callao, 19 de NOVIEMBRE de 2024

19 NOV 2024

VISTO: EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. Nº FECHA:

El Informe Nº 001-2024-GRC-DIRESA/OEGDRH/INTEGRIDAD, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por el Oficial de Integridad de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 042-2018-PCM se crea la Secretaría de Integridad Pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, se establecen medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción; asimismo se crea la Secretaría de Integridad Pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública Nº 001-2024-PCM/SIP se aprueba la Directiva Nº 001-2024-PCM/SIP, "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública", que tiene por objeto: Establecer directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas practicas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la corrupción. A su vez el numeral 5.8 establece que: **Oficial de Integridad, es el responsable de ejercer la función de integridad en la entidad (...);**

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Publica Nº 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva Nº 002-2021-PCM/PCM, que establece en el numeral 5.1.2 lo siguiente: **"El órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual. El programa de integridad tiene como mínimo la siguiente estructura: - Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. - Objetivos. - Acciones. - Responsables de cada acción. - Cronograma de trabajo;**

Que, mediante Ordenanza Regional del Callao Nº 000026-2012 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, modificado por Ordenanza Regional del Callao Nº 000014 de fecha 26 de octubre de 2017, que incorpora dentro de su estructura orgánica a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos como área responsable del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, con Resolución Directoral Nº 693-2024-GRC/DIRESA/DG de fecha 15 de julio de 2024, se resuelve: **DELEGAR** a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, las funciones en materia de



integridad (...); cuyo titular de la referida Unidad Funcional ejercerá el rol de Oficial de Integridad;

Con Informe N° 001-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/INTEGRIDAD, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Oficial de Integridad de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta al Director Regional que, a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, las cuales se encuentran orientadas a prevenir y combatir la corrupción en la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la propuesta el Programa de Integridad de la Dirección Regional de Salud del Callao, para su revisión y derivación correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. – APROBAR el Programa de Integridad de la Dirección Regional de Salud del Callao; que forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

ARTICULO 2.- – DISPONER que, a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, difunda el Programa de Integridad de la Dirección Regional de Salud del Callao

ARTICULO 3. – ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución y su respectivo Programa de Integridad, en el Portal de Transparencia de la Institución

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
DR. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

19 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. N° FECHA: